



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00535473- -UNC-ME#FCE

VISTO:

La RHCD-2019-468-E-UNC-DEC#FCE, que resuelve el llamado a concurso para la provisión de cargos de Profesores/as Auxiliares en el Departamento de Administración y Tecnologías de Información;

Y CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza del HCD 323/1988 (y sus modificatorias) y de las RHCS-2021-59-E-UNC-REC, RHCS-2021-508-E-UNC-REC y OHCD-2021-3-E-UNC-DEC#FCE, que reglamentan los concursos docentes; por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:**

Art. 1º.- Establecer desde el 13 de junio al 5 de julio de 2022, el período de inscripción en el concurso para la provisión de cargos de Profesores/as Auxiliares en el Departamento de Administración y Tecnologías de Información y en la siguiente asignatura:

Área: Administración General

Orientación: Política de Empresas

Asignación Principal: Política de Negocios

Cargos: Tres (3) de Profesores/as Asistentes

Dedicación: Simple

Jurado:

Titulares:

Dra. Nélide del Carmen Castellano

Mgtr. Shirley del Carmen Saunders

Lic. María Laura David

Suplentes:

Dr. Nicolás Salvador Beltramino

Mgtr. Silvia del Milagro Demo

Lic. Marcela Beatriz Cassutti

Observadoras Estudiantiles:

Titular: Srta. María Florencia Cancinos DNI Nº 36.851.119

Suplente: Srta. Sofía Soledad Spezia DNI N° 35.574.998

Art. 2°.- Las inscripciones se realizarán mediante adhesión a la convocatoria abierta a tal fin en el Sistema Integral de Gestión y Evaluación UNC (SIGEVA) y conforme a las pautas establecidas en el Artículo 4° de la OHCD-2021-3-E-UNC-DEC#FCE. A los fines de la inscripción, los/las postulantes deberán tener en cuenta las indicaciones contenidas en el instructivo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución, en especial lo referido a la correcta consignación del lugar de trabajo propuesto en el cv Sigeva. Para más información, se recomienda ingresar a <https://www.eco.unc.edu.ar/concursos>.

Art. 3°.- Disponer la publicidad del presente llamado a concurso, conforme lo dispuesto en el Art. 4° de la Ordenanza de HCS N° 8/86.

Art. 4°.- Comuníquese y archívese.